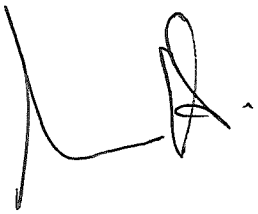
Soatá, 28 de julio de 2026

Doctor:
JOSE ESMERAL HURTADO
Correo electrónico: esmeralhurtadoalfredo2167@hotmail.es



REF: INVITACIÓN A OFERTAR

Atendiendo la necesidad de la ESE Hospital San Antonio de Soatá de contratar la Prestación de Servicios Profesionales en la especialidad de ortopedia, para la realización de consulta especializada, atención de urgencias, hospitalización, realización de procedimientos y cirugía de dicha especialidad , Comedidamente me permito invitarlo a hacer parte de este proceso precontractual, en consecuencia, solicito sea presentada la oferta de servicios profesionales donde se requiere el cumplimiento de las siguientes actividades:

1. **Consulta especializada:** Se prestará en las instalaciones del Hospital con la intensidad mensual que se indica para cada especialidad. Las jornadas de consulta serán máximo de 8 horas (24) pacientes. Las consultas serán asignadas en la central de citas, a razón de tres (3) consultas por hora, en los días y/o horarios que se establezcan y/o se pacten con los proponentes.
2. **Permanencia hospitalización y urgencias:** La permanencia en el servicio se efectuará en turnos preferencialmente de 12 horas y 12 horas de disponibilidad, con programación previamente pactada con el Hospital y en concordancia con las necesidades de horas/proceso que se requieran para cubrir adecuadamente las diferentes áreas, de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad y con los profesionales incluidos en la propuesta presentada al Hospital. No obstante, lo anterior, la duración de los turnos podrá flexibilizarse principalmente para los fines de semana y festivos.
3. **Cirugía programada:** El servicio de cirugía programada se prestará tanto en forma ambulatoria como con internación de acuerdo a la complejidad de la intervención, con la intensidad en horas, y de acuerdo a la programación planteada diariamente desde el proceso de programación de cirugía, pudiendo flexibilizarse en concordancia con la demanda de cirugía que se tenga.
4. **Junta quirúrgica:** El hospital reconocerá horas por la realización de juntas quirúrgicas, regularmente con el concurso de 3 o más especialistas. A esta junta se deberán llevar los casos especiales de pacientes, en los cuales la decisión debe tomarse por grupos interdisciplinarios o con el criterio y juicio de varios especialistas de un área determinada. El hospital se abstendrá de reconocer horas por este concepto cuando no exista un criterio de peso que soporte la realización de tales juntas. Esto ya se encuentra contemplado dentro de la disponibilidad presupuestal asignada.
5. **Asistencia a comités y otras actividades**: El hospital reconocerá y pagará la asistencia a los diferentes comités cuando se requiere para efectos legales y/o

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

administrativos a los especialistas tales como Comité de Infecciones, Comité IAMII, Comité de vigilancia epidemiológica, Comité de Farmacia y Terapéutica, Comité de transfusiones, Comité de Historias clínicas, Comité de Ética, Técnico científico, caso clínico patológico o estudios de casos clínicos.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del futuro contrato será el valor diario de las ofertas recibidas que cumpla las condiciones técnicas establecidas multiplicadas por los días a ejecutar.
PAGOS PARCIALES: El Hospital San Antonio de Soata reconocerá y cancelará mensualmente al contratista máximo la suma de UN MILLON TRECIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($1,300,000) por cada día laborado

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES MESES

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- El oferente deberá acreditar, con la correspondiente hoja de vida, el cumplimiento de los siguientes requisitos de los profesionales con los que pretende prestar el servicio. Adicionalmente debe contar con:

1	1. Título de especialista en ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA con dos (2) años de Experiencia.	• Hoja de vida sigep 2. • Fotocopia de la cédula • Rut • Fotocopia de la tarjeta profesional. • Fotocopia del diploma de grado y de postgrado si tienen. • Fotocopia del acta de grado y de postgrado si tienen. • Fotocopia de la resolución por medio de la cual se le autoriza para ejercer la profesión en el territorio nacional. • Convalidación y/o homologación ante el ministerio de educación para aquellas profesionales formadas fuera del país. • Inscripción en el RETHUS. • Certificados adicionales de estudios complementarios (si los tiene). • Antecedentes del tribunal de ética médica con jurisdicción en Boyacá

- Sera seleccionado como contratista el proponente que cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y el valor de la propuesta se ajuste al presupuesto oficial

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

CAUSALES DE RECHAZO

- Además de las establecidas en la constitución política, ley 80 de 1993 y demás complementarias, así como las establecidas en el manual de contratación de la entidad, serán causales de rechazo las siguientes:
- Cuando sea extemporánea
- Cuando se modifique o altere las especificaciones técnicas
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma invitación.
- No presentar oferta económica
- Cuando se exceda el valor propuesto por la entidad.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las cotizaciones y/o propuestas deben ser radicadas en físico en la oficina de correspondencia del hospital San Antonio de Soatá y/o enviarlas al correo electrónico cotizaciones@hospisoata.gov.co en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente documento.

Si su propuesta fue seleccionada, se informará tal situación y deberá presentar los documentos indicados en la lista de chequeo dispuesta por la entidad (según apliquen) al correo electrónico cotizaciones@hospisoata.gov.co y radicarlos en físico en la oficina jurídica.

Por último, se aclara que las garantías exigidas son:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL: Póliza anual con valor asegurado de mínimo DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000).

Agracemos su participación.

Cordialmente,

OSCAR MAURICIO CUEVAS VALDELEON
Subgerencia Científico

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso